



Expediente: AYTOCR2024/26200

Extracto: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. DÍA, HORA Y LUGAR DE CONSTITUCIÓN.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la designación de los miembros de la comisión de valoración para la actualización de la bolsa de trabajo temporal de Operarios/as de Servicios Múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real Asi como el día, hora y lugar de constitución, quedando confeccionada como sigue:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Melgar Martín.
Suplente: D. Miguel Barba Ortíz.

Vocales:

Titular: D. Miguel Ángel Herrera Alegría
Suplente: D^a. M. Luisa Vargas Nuño

Titular: D^a. Miriam Soriano Alonso
Suplente: D^a. M. Prado García Díaz-Madroñero.

Titular: D. Pablo Romero Rubio
Suplente: D. Julián Angel Sánchez Mendoza

Titular: D. José Antonio Serrano Retamosa
Suplente: D. Angel Martín Flores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/4952
DECRETO

Secretaría:

Titular: D^a. M^a Prado Serrano Bastante.
Suplente: D^a. M^a. Inmaculada Buitrago Torres.

La constitución de la Comisión de Valoración será el día 3 de octubre a las 10:00 h. en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 (BOP, 118 de 19 de junio de 2.024),

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la actualización de la bolsa de trabajo temporal de Operarios/as de Servicios Múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución.

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2